

declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—7 831 E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 28 de octubre de 1971 por la que se designa el Patronato que ha de regir el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guadalajara.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guadalajara y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º El Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guadalajara estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Excelentísimo señor don Mariano Colmenar Huerta, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.  
Vicepresidente: Ilustrísima señora doña Aurora Medina de la Fuente, Delegada provincial de Educación y Ciencia.  
Secretaria: Doña Juana Quiroz Martín, Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guadalajara.

Vocales:

Don Luis Rodrigo, de la Comisión de Cultura.  
Ilustrísimo señor don Antonio Lozano Viñes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guadalajara.  
Don José Díaz, Presidente de la Comisión de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara.  
El Secretario de la Diputación Provincial de Guadalajara.  
El Interventor de la Diputación Provincial de Guadalajara.  
El Depositario de la Diputación Provincial de Guadalajara.  
El Delegado provincial de Información y Turismo.  
El Jefe de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.  
El Delegado provincial de la Organización Juvenil.  
El Delegado provincial de Educación Física y Deportes.  
La Delegada provincial de la Sección Femenina.  
La Inspectora Jefe de Enseñanza General Básica.  
El Jefe de Relaciones Culturales de la Corporación Provincial.

2.º Quedan derogadas las Ordenes ministeriales de 25 de abril de 1955 y 28 de septiembre de 1959.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas:

*ORDEN de 11 de noviembre de 1971 por la que se constituye el Patronato del Museo de Bellas Artes de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Regulada la organización y funcionamiento de los Museos estatales de Bellas Artes por Decreto 730/1971, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril) y establecida por el artículo tercero del mismo la composición de los Patronatos que han de establecer las normas específicas a seguir en la vida de tales centros.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, ha dispuesto que el Patronato del Museo de Bellas Artes de Sevilla quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José María Benjumea y Fernández-Angulo, Consejero provincial de Bellas Artes.

Vocales representantes de Entidades y Corporaciones:

Don Manuel Laguna Rodríguez, por la excelentísima Diputación Provincial.

Don José Jesús García Díaz, por el excelentísimo Ayuntamiento.

Don Enrique Sánchez Pedrote, por la Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría.

Don Santiago Corredor, por la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

Don Alfonso Toro Buitza, por la Comisión Provincial de Monumentos.

Don Antonio Blanco Freijeiro, por la Universidad de Sevilla.

Vocales de libre designación.

Don José Calmares Sagastizábal.

Don Antonio Gomez del Castillo.

Don Sebastián García Díaz.

Don Antonio Muro Orejón.

Don Francisco Morales Padrón.

Don Rafael Medina Vittalonga, Duque de Medinaceli.

Don Pablo Benjumea Lora, Teniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza de Sevilla.

Don Joaquín Carlos López Lozano, Presidente del excelentísimo Ateneo de Sevilla.

Don Vicente del Pueyo, Presidente del Círculo Mercantil e Industrial.

Don Rafael Esquivias Salcedo, Presidente del Real Círculo de Labradores.

Secretario: El Jefe de la unidad correspondiente de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes:

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 17 de noviembre de 1971 por la que se modifica la concesión administrativa otorgada a «Gas Madrid, S. A.», por Orden de 30 de julio de 1968.*

Ilmo. Sr.: La Entidad «Gas Madrid, S. A.», ha efectuado de acuerdo con los últimos avances tecnológicos determinadas mejoras y simplificaciones en el proceso de fabricación empleado en las instalaciones de gasificación catalítica de naftas, de su fábrica norte, sita en Manoteras (Madrid), sin variación del presupuesto primitivo, que le permiten alcanzar en la segunda línea de producción una capacidad de 600.000 metros cúbicos/día de gas no tóxico de 4.200 Kcal/metros cúbicos, en lugar de los 400-400.000 metros cúbicos/día señalados en la concesión y autorización administrativa, que con fecha 30 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre) fué otorgada por este Ministerio; por lo que solicita la correspondiente autorización y modificación de los términos de dicha concesión.

Tramitado reglamentariamente el expediente, a propuesta de la Dirección General de Energía y Combustibles y de conformidad con el Reglamento del Servicio Público de Suministro de Gas, aprobado por Decreto de 27 de enero de 1956, con la Orden de 14 de mayo de 1968, y con lo dispuesto en la condición séptima, apartado c), número 1, de la concesión y autorización administrativa, otorgadas por Orden de 30 de julio de 1968, este Ministerio ha resuelto autorizar la ampliación de capacidad hasta 600.000 metros cúbicos/día en la segunda línea de gasificación catalítica, continua a presión de naftas en la fábrica norte, sita en Manoteras (Madrid), de «Gas Madrid, S. A.» quedando modificada en tal sentido la mencionada concesión y autorización administrativas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1971. P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de Energía y Combustibles:

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, así como aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966,